FI 122-2021
Aviso de Redención Anticipada: Bonos Serie J

Panamá, 17 de septiembre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Ref: Aviso de *Redención Parcial Anticipada de CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI)* *Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$100,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 691-17 del 20 de diciembre de 2017.*

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$100,000,000.00, emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, .S.A (CIFI), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "*Bonos*"), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la **redención parcial anticipada** de la *Serie J* de los Bonos, emitidos y en circulación, como se detalla:

Monto por redimir: USD$13,750,000.00 del saldo de capital de la *serie J*

La redención anticipada de la *Serie J* de los Bonos se realizará el **30 de septiembre de 2021**.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por la *Serie J* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de diez (10) ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.

César Cañedo Argüelles (Sep 17, 2021 15:04 CDT)

César Cañedo-Argüelles
Representante Legal